

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1938
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 910 DE FECHA 06.04.2013.
REQUINOA, 08 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 25.03.2013 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, quien prestará el servicio como Asesor Laboral, correspondiente al programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 418.894 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 4.188.940 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 05.04.2013 que aprueba contratos de fecha 05.04.2013.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 05.04.2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 05.04.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **CARGUESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.033 Programa Acompañamiento Socio Laboral IEF (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-|



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE